



www.salud.gov.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día nueve de junio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Mayo de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/451 en la cual se requiere la información relacionada a Ejecución Presupuestaria del Minsal por tipo de fuente de financiamiento desde los años 1989 a 2017.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAI, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad Financiera Institucional, quienes dieron respuesta a lo solicitado.
- 4- Que en virtud del volumen y periodo de tiempo desde el cual se requería la información, el suscrito resolvió ampliar el plazo de entrega de lo solicitado en 15 días hábiles más.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad Requerida.

Se hace constar que la misma, por su volumen será entregada al peticionario personalmente, por lo que se le solicita pasar a retirar la misma a esta oficina.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123